



COMUNICADO OBSERVACIONES
INVITACION 011 DE 2023.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, les permite informar a los interesados en la Invitación a Cotizar 010 de 2023 cuyo objeto es: *“ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO, PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD”*. Que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 del **borrador de pliegos** de la misma, que a la letra indica: *“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante4 comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”*.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica respuestas a las mismas.

Asociación Sindical ASOUNICOL 11 de agosto de 2023 1:36 P.M.	
PREGUNTA	RESPUESTA
<i>(...) RECHAZAMOS ENFÁTICAMENTE que de manera unilateral la Universidad pretenda modificar para este año los criterios de evaluación, fijando como principal criterio de evaluación la oferta más económica, con una carga porcentual del cincuenta por ciento (50%) de los puntos, cercenando la calidad de las prendas en los criterios de evaluación y de paso incumpliendo abiertamente lo establecido en los Acuerdos Colectivos suscritos entre la Universidad y las Organizaciones Sindicales (Dar cumplimiento efectivo al artículo décimo sexto de la Resolución 1146 de 2017 y en consecuencia, modificar los criterios de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes establecidos en la invitación a cotizar 011 de 2023, fijando la calidad de las prendas como el principal criterio de evaluación, tal cual se expone en el numeral 1 de la presente comunicación)</i>	Señores Asociación Sindical ASOUNICOL , frente a esta Observación, se accede y en los pliegos definitivos se realizará el cambio correspondiente a los criterios de evaluación (asignación de puntajes)
<i>Además de lo anterior, la presente invitación a cotizar no establece la conformación del Comité Técnico que realizará la evaluación de las muestras allegadas por los oferentes y que, debe estar conformado entre otros por las Organizaciones Sindicales. (Ver capítulo V de la invitación a cotizar 039 de 2022). (Sic) (Establecer dentro de la invitación a cotizar 011 de 2023, la conformación del Comité Técnico que realizará la evaluación de las muestras allegadas por los oferentes y que, debe estar conformado entre otros por nuestra Asociación Sindical. (Ver invitación a cotizar 039 de 2022)</i>	Señores Asociación Sindical ASOUNICOL , frente a esta Observación, se accede y en los pliegos definitivos se realizará el cambio correspondiente a los criterios de evaluación, donde se indicará que, la Subdirección de Talento Humano, convocará a DOS (02) FUNCIONARIOS por nivel, uno sindicalizado y otro no sindicalizado, a fin de conformar el comité técnico
<i>Dentro de las causales de rechazo de la invitación a cotizar 011 de 2023, no se tiene en cuenta el concepto que sobre las prendas emita el Comité Técnico (Se incluya como causa de rechazo de la invitación a cotizar 011 de 2023, el concepto que sobre las prendas emita el Comité Técnico)</i>	Señores Asociación Sindical ASOUNICOL , frente a esta observación, es preciso señalar que, no se accede toda vez que, las causales de recazo versan sobre las propuestas, mismas, que serán evaluadas por el Comité Evaluador y de no cumplir los requisitos serán excluidas del proceso de selección
<i>El capítulo segundo, numeral 2.5 de la invitación a cotizar 011 de 2023, fija únicamente dos (2) lotes, uno para bonos y otro para prendas de vestir y calzado, este factor limita la pluralidad de oferentes; por experiencias de procesos anteriores, es muy difícil que los interesados en participar por el lote 2, ofrezcan la totalidad de las prendas y calzado requeridos (Desagregar el lote 2 de la invitación a cotizar 011 de 2023, ampliando el número de lotes, tal y como se realizó el año anterior en la invitación 039 de 2022,</i>	Se accede a la solicitud y en los pliegos definitivos se realizará el cambio correspondiente a la discriminación de lotes.

<p>garantizando así, transparencia, pluralidad de oferentes y que el proceso llegue a feliz término)</p>	
<p>De acuerdo al texto, se interpreta que quienes estén interesados en participar en el proceso, deberán acreditar en un máximo de dos (2) contratos, haber ejecutado mil ciento veintitrés millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos (\$1.123.479.998,00), factor que evidentemente limita la pluralidad de oferentes. (Modificar el numeral 4.2.1. Experiencia General Técnica Habilitante, permitiendo que los oferentes presenten como mínimo DOS (2) contratos suscritos, ejecutados, terminados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de esta invitación, y cuyo valor sumado sea igual o mayor al 200% del presupuesto oficial establecido por el lote al que desee presentarse; garantizando así, transparencia, pluralidad de oferentes y que el proceso llegue a feliz término)</p>	<p>Se accede indicando que, se deben acreditar como mínimo el 200% del presupuesto por el respectivo lote al cual se va a presentar el oferente.</p>
<p>Dar cumplimiento efectivo al artículo décimo sexto de la Resolución 1146 de 2017 y en consecuencia, modificar los criterios de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes establecidos en la invitación a cotizar 011 de 2023, fijando la calidad de las prendas como el principal criterio de evaluación, tal cual se expone en el numeral 1 de la presente comunicación</p>	<p>Se accede a la petición y quedaran los criterios definitivos en los pliegos finales de la invitación</p>
<p>PEDRO DE JESUS BLANCO FORERO - Vía Correo electrónico 11 de agosto de 2023 a las 2:02 p.m.</p>	
<p>PREGUNTA</p>	<p>RESPUESTA</p>
<p>Somos la empresa PEDRO JESUS BLANCO FORERO, y nos encontramos interesados en participar en el proceso No. 011-2023. Queremos asistir a la aclaración de pliegos, pero no sabemos la hora, nos la pueden aclarar por</p>	<p>Al respecto se precisa que en el comunicado No 1 de la Invitación a cotizar, se suprimió lo referente a ala Audiencia de aclaración de pliegos y se dejó "Publicación pliegos definitivos y/o respuesta a observaciones", por ello, se publicarán los pliegos definitivos de acuerdo al cronograma, donde usted podrá si así lo considera hacer parte de los oferentes de esta invitación.</p>

CARDINN SAS - ANGÉLICA JIMÉNEZ PATAQUIVA vía correo electrónico el 14 de agosto de 2023 a las 11:31 a.m.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p><i>Respetuosamente me dirijo a la entidad con el fin de solicitar no se limite la acreditación de experiencia, a sólo 2 certificaciones, ya que la experiencia adquirida en el tiempo por las empresas no vence, además acreditar una experiencia por el 200% del presupuesto, no es equivalente a la cuantía de la Invitación, y acreditarla por el 100% no representa riesgo para la entidad, al contrario, la entidad tiene la posibilidad de obtener mayor pluralidad de oferentes.</i></p>	<p>Se accede a la solicitud de manera parcial, aclarando e indicando que, este porcentaje será sobre el respectivo lote al cual presentará propuesta el oferente y, de presentarse a la totalidad de ellos será del 200% del valor equivalente a la cuantía de la invitación</p>
<p>COMERCIALIZADORA MULTI-VARIEDADES - vía correo electrónico 14 de agosto de 2023</p>	
<p>(...) <i>Respetados señores, en atención a la invitación 011 de 2023, a continuación, remitimos observaciones al texto de la invitación e inquietudes a la misma así:</i></p> <p><i>¿Cuál es el valor específico en que se divide el presupuesto oficial estimado para cada uno de los lotes?</i></p> <p><i>Favor indicar si los diseños, materiales y colores de las prendas a ser suministradas dentro del lote 2 ya están definidos, en caso afirmativo, favor publicarlos para todos los interesados en el link de la invitación.</i></p> <p><i>Favor indicar las tallas de cada una de las prendas que serán suministradas dentro del lote 2</i></p> <p><i>En el cronograma del proceso, se establece que deberá radicarse la oferta con las muestras, pero no es clara la razón de esta exigencia si en el numeral 12 del numeral 3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA se establece como obligación a cargo del oferente que sea seleccionado, el presentar como mínimo muestras y catálogos al Comité Técnico, de lo que se puede concluir que no es lógico que exijan a un proponente entregar muestras cuando esta es una obligación de quien ya tenga la calidad de contratista. Adicionalmente, tampoco indican si se trata de muestras de telas, en qué rangos de colores, ni los materiales, dado que sería imposible entregar una muestra de calzado o de trajes completos si ni siquiera los interesados en participar tenemos certeza de los modelos que fueron establecidos por la Universidad.</i></p> <p><i>En la página 27 de la invitación, consideramos que hay un error de transcripción, ya que el siguiente párrafo, no parece corresponder al numeral 5.1.3. ...” Así las cosas, para obtener el puntaje, el proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación ...” sino al numeral 5.1.4. de la EXPERIENCIA ADICIONAL.</i></p> <p><i>No se encuentra publicado en el proceso el Formato para declaración de inhabilidades, favor publicarlo en el link de la invitación.</i></p> <p><i>No se encuentra coherencia con el texto y propósito de la invitación, el numeral d) del numeral 5.3. ya que no hay presupuestos parciales publicados en esta invitación.</i></p> <p><i>Favor publicar la relación y porcentajes de todos los impuestos y descuentos aplicables por la Universidad para este tipo de servicio.</i></p> <p><i>El contenido de los productos del ANEXO 2 no coincide con los productos del lote 2, además se sugiere tener un anexo 2 para el lote 1 y un anexo 2 para el lote 2, donde el proponente pueda discriminar valor unitario,</i></p>	<p>Frente a la Observación presentada respecto del del valor específico en que se divide el presupuesto este será indicado en los pliegos definitivos y en el Anexo 2 que hará parte integral del mismo, donde se dividen los lotes y por ende el presupuesto.</p> <p>Respecto del valor específico en que se divide el presupuesto oficial, este será descrito en las especificaciones del pliego definitivo que será publicado para este proceso, al igual que en el archivo denominado Anexo 2 el cual se discriminan los lotes y se deja el presupuesto estimado para cada uno.</p> <p>Los diseños, materiales y Colores no están definidos, esto ocurrirá una vez los proponentes alleguen muestras tanto de telas como de diseños y sean evaluados por el comité destinado para ello.</p> <p>Las tallas de las prendas van desde la S hasta la XL</p> <p>En cuanto a la observación que refiere a las muestras se precisa que, previamente deben ser allegadas las muestras a efectos de que se escoja tanto la tela como los diseños finales, razón por la cual es menester aportar estas muestras con las ofertas presentadas, ahora bien, la obligación específica es para el proponente seleccionado que en todo caso ostentará para entonces la condición de contratista/proveedor, quien también una vez haya diseñado las prendas previamente seleccionadas el diseño y color, tendrá que allegar muestras de ellas para control de calidad por parte del comité evaluador, adicional, se indica que las telas y colores se escogerán de las muestras que alleguen los interesados en la invitación.</p> <p>Referente al error de transcripción, se hará el ajuste correspondiente en los pliegos definitivos que serán publicado en la página WEB</p> <p>En cuanto a los formatos de declaración de inhabilidades y declaración de conflictos, estos serán anexos a los pliegos definitivos que serán publicados en la página web.</p> <p>Respectos a las ultimas tres observaciones se precisa que, como fue indicado en acápite anterior, los porcentajes por lotes serán relacionados en los pliegos definitivos, de igual forma el anexo 2 con la discriminación de lotes será cargado y publicado en la pagina con los pliegos definitivos.</p>

valor IVA y valor total.	
DCALIDAD - MARLEN CARRILLO AVELLANEDA - vía correo electrónico 15 de agosto a las 8:48 a.m.	
<p>Por medio del presente solicito a ustedes que, de acuerdo a los cuadros de cantidades y valores, no indican presupuestos por lotes ni por ítems. Ya que no estaríamos todos los proveedores en igualdad de condiciones.</p> <p>Por medio de la presente solicito a Ustedes sea modificada la experiencia, ya que dos (2) contratos que sumen el 200% por ciento del presupuesto está bastante alto. Que se dé la oportunidad de colocar más de dos (2) certificaciones</p>	<p>Frente a la Observación, se precisa que el presupuesto asignado para los Lotes y en los casos que aplica por ítems, será descrito en las especificaciones del pliego definitivo que será publicado para este proceso, al igual que en el archivo denominado Anexo 2 el cual se discriminan los lotes y se deja el presupuesto estimado para cada uno.</p> <p>Se accede a la solicitud de manera parcial, aclarando e indicando que este porcentaje será sobre los respectivos lotes sobre los que se presente propuesta por el oferente, y de presentarse a la totalidad de ellos será del 200% del valor equivalente a la cuantía de la invitación</p>
SPARTA SHOES S.A.S - MARLEN CARRILLO AVELLANEDA vía correo 15 de agosto de 2023 a las 10:38 am	
<p>En atención a la invitación a cotizar No 011 de 2023, respetuosamente hacemos llegar a la entidad las siguientes observaciones:</p> <p>1. Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes generalmente es bastante extenso, en nuestro caso tiene más de 100 hojas, solicitamos a la entidad que este no vaya impreso si no en CD y se anexe con la oferta.</p> <p>2. En las especificaciones técnicas para el calzado de nivel asistencial auxiliar de enfermería, dice: "En tela, ergonómicos y con realce en talón del pie" solicitamos a la entidad aclarar que quiere decir con realce en talón del pie. Solicitamos a la entidad si es posible publicar foto de referencia para poder tener un referente para la cotización.</p> <p>3. En el numeral 4.1.9 – Registro Único de Proponentes – RUP, se establece que "Podrán participar en el presente proceso de selección.....y que reporten uno o varios de los siguientes códigos", sin embargo, en el numeral 4.2.1. -Experiencia General se establece: "...el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de máximo DOS (2) contratos...los mismos deberán estar inscritos en el RUP y que se encuentren en las siguientes codificaciones..." y se mencionan nueve códigos.</p> <p>Por lo anterior solicitamos a la entidad aclarar:</p> <p>3.1 Cuantos códigos realmente se deben acreditar con la experiencia, si alguno, varios o todos los mencionados.</p> <p>3.2 Si los códigos a acreditar son por cada contrato presentado ó si se deben acreditar en conjunto con los contratos presentados.</p> <p>3.3 Cabe recordar que en el RUP se reportan los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, por lo que no es dado que se soliciten en el pliego hasta el cuarto nivel.</p> <p>4. De conformidad con lo establecido en el decreto 1041 de 2022, con el cual se extiende hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica, solicitamos amablemente a la entidad incluir en el numeral 4.3. Componente Financiero, que los indicadores se podrán acreditar con los del 2022, 2021 o 2020, los cuales se encuentran reportados en el RUP.</p> <p>5. Solicitamos a la entidad en aras de la pluralidad de oferentes que el indicador de endeudamiento para MiPymes sea menor o igual al 67%.</p>	<p>Frente a la observación No 1 La Universidad accede parcialmente, toda vez que, si bien podemos recibir en medio magnético el RUP, este debe ser allegado en una USB y no en CD.</p> <p>Frente a la Observación No 2. Se aclara que se hace referencia a realce y por error de digitación y corrector de ortografía quedó realce por lo que esta frase quedaría de la siguiente manera "En tela, ergonómicos y con realce en talón del pie"</p> <p>Frente a la Observación 3 que abarca 3.1, 3.2, y 3.3, y hace referencia a los códigos del RUP se precisa que estos obedecen a las certificaciones que se aporte, y para lo cual se vaya a acreditar la experiencia, no necesariamente deben acreditar todos los códigos, pero si para el lote o los lotes a que se vaya a presentar.</p> <p>De otro lado se aclara que no se está cerrando al cuarto nivel, pues solo deben acreditar la experiencia frente al o los lotes a presentarse (bonos, prendas y calzado)</p> <p>Frente a la Observación No 4. No se accede a la solicitud, en tanto, se necesita conocer la situación financiera más reciente posible. Por eso se evalúa a corte 31 de diciembre 2022, que es la información reportada en el RUP.</p> <p>Frente a la Observación No 5. La Entidad no accede a la misma, toda vez que es un porcentaje considerable que por el contrario a lo manifestado en la observación garantiza la pluralidad de oferentes.</p> <p>Frente a la Observación No 6. Tal y como de indicó en respuesta anterior, hay una recepción previa de pruebas en cuanto a telas y diseños (catálogos) que deben venir anexas a la propuesta, esto, a efectos de escoger las telas y modelos de vestuario, lo cual se evalúa con el fin de seleccionar el oferente, quien posteriormente tendrá la obligación de allegar los diseños seleccionados para control de calidad, en virtud de ello se hará claridad en los pliegos definitivos, sin esto altere lo solicitado en el borrador, solo se dejará una redacción mas clara al respecto.</p>

6. En el cronograma dice "Recepción de ofertas con muestras", sin embargo, en el pliego no se establece que junto con la oferta se deban presentar muestras, por lo contrario, se establece que solo el adjudicatario deberá presentar muestras y catálogo. Por lo anterior y en aras de evitar confusión en la presentación de ofertas, solicitamos a la entidad ajustar dicho requerimiento en el cronograma

ARTURO CALLE - LUZ AYDA ALFONSO – vía correo el 15 de agosto de 2023 a las 06:22 p.m.

INVITACIÓN A PROPONER

1. Solicitamos incluir en el numeral 1.5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN, que el plazo de entrega de cada pedido para las prendas de confección sea de sesenta (60) días se contará a partir de la firma y legalización del contrato, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños y colores y para las Ordenes de Entrega (BONOS) el plazo de entrega será de ocho (8) días hábiles contados a partir de la entrega de la información requerida (listado de beneficiarios, prendas y valores).
2. Así mismo, informamos que solo se confeccionarán pedidos por cantidades mínimas de treinta (30) unidades por referencia, color y diseño dado que se indica que la cantidad puede variar.
3. En el numeral 1.5.3 FORMA DE PAGO, solicitamos amablemente ampliar el pago anticipado al 50% del valor del contrato y el 50% restante contra entrega de los bienes.
4. En el numeral 2.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA, toda vez que la entidad indica que podrá solicitar si fuese necesario la ampliación de la vigencia de la propuesta, solicitamos que se establezca un plazo máximo de prórroga dado que la propuesta no puede quedar indefinida en el tiempo.
5. En el numeral 3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, nos permitimos aclarar que se entregará la información y documentación excepto aquella que, por ley, el contratista esté en obligación de conservar.
6. En el numeral 3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA - Numeral 8) sugerimos incluir los siguientes aspectos relacionados con la garantía de calidad:
 - Respuesta a la Reclamaciones: quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la reclamación y las prendas objeto de reclamo.
 - Garantía: Treinta (30) días para prendas de vestir y dos (2) meses para calzado, los cuales se contarán a partir de la entrega de los bienes al cliente corporativo.
Efectividad de la garantía: Quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.

De acuerdo con el cronograma establecido la recepción de observaciones se estableció fecha del 15 de agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m., sin embargo y como se evidencia la empresa ARTURO CALLE envía las observaciones y anotaciones frente a la invitación 011 de 2023 el 15 de agosto a las 6:22 p.m., lo que da cuenta de una extemporaneidad frente a lo señalado en el cronograma, por lo que en aras de salvaguardar el Derecho a la Igualdad frente a los demás oferentes y/o interesados en el proceso, estas observaciones no serán tenidas en cuenta, si embargo y comoquiera que la empresa no queda descalificada para participar en esta invitación, se informa que los pliegos definitivos serán publicados y allí quedarán las condiciones finales de la Invitación 011 de 2023.

//^Servicios postventa

7. Solicitamos incluir en el Numeral 9), que se realizaran únicamente los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como ajustes de largo de botas y mangas, para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.
8. En el numeral 4.3. COMPONENTE FINANCIERO, sugerimos se disminuya el porcentaje del indicador de endeudamiento a menos o igual al cincuenta por ciento (50%), toda vez que es un porcentaje que refleja un buen estado de endeudamiento que no pone en riesgo la ejecución del contrato y que está acorde con la situación actual de las empresas del país.
9. En el numeral 6.3. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - Calidad de los bienes suministrados: se establece que en caso de adjudicación se deberá constituir una garantía de calidad de ^ministrados con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y solicitamos la reducción de dicho termino a dos (2) meses.
10. En el numeral 6.4. CESIÓN DEL CONTRATO, solicitamos a la entidad que la cláusula de cesión sea redactada de manera bilateral.

OBSERVACIONES TECNICAS.

11. Con relación al Lote 1 - Bonos o certificado para retiro de mercancía, solicitamos amablemente se puedan presentar ofertas parciales por cada uno de los grupos
12. En cuanto a las prendas solicitadas aclaramos que nuestros bonos se expiden a título personal y las prendas están sujetas a disponibilidad de inventarios en puntos de venta, ya que las mismas son para retiro por libre selección en tiendas no para confección personalizada como lo indica el documento.
13. Por favor informar la cantidad de bonos requeridos por cada género (hombre - mujer) y el valor estimado por persona.
14. Solicitamos amablemente permitir la presentación de ofertas parciales por tipo de prenda y no por lotes.
15. Por favor informar el número de personas por cada grupo y la cantidad de prendas a entregar por cada persona.
16. Agradecemos tener en cuenta el rango de tallas comerciales que se manejan actualmente en el mercado y en nuestros puntos de venta: PRENDAS MASCULINAS: PANTALÓN 28-40, CAMISA FORMAL 36-43, CAMISETA (POLO TSHIRT) Y CAMISAS SPORT S-XL CHAQUETA SPORT XS-XL, VESTIDO 34-44 BLAZER 34-44, CALZADO 38-43, PRENDAS FEMENINAS: PANTALÓN 4-16, BLUSA FORMAL 4-16, BLUSA SPORT S-XL, CHAQUETA SPORT XS-XL,

SASTRE 4-16, CHAQUETA FORMAL 4-16, CALZADO 35-41, las tallas que no se encuentren dentro de este rango, se consideran especiales, por lo anterior es importante que nos informen las cantidades y tallas especiales en caso que se requieran.

17. Aclaráramos que no realizamos toma de medidas, realizamos actividad de toma de tallas bajo curva de tallaje.

18. Por favor aclarar si se debe realizar toma de tallas y entrega personalizada.

19. Para todos los tipos de prendas, favor aclarar la referencia textil por cada prenda para poder elaborar la oferta económica, ya que en el pliego no se describen o por favor aclarar si se pueden ofertar telas que por nuestra experiencia son aptas para cada tipo de prenda.

20. Por favor informar si las prendas llevan bordado, en caso de ser así, por favor enviar imagen del logo a bordar con medidas, colores y ubicación.

21. Para todas las prendas, informar si podemos sugerir diseños de prendas de nuestra colección que se ajusten a las especificaciones técnicas del pliego o informar si la Universidad tiene el diseño establecido en caso tal enviar las imágenes.

22. Por favor aclarar si las unidades requeridas en cada tipo de prenda se deben confeccionar en un solo color y diseño.

23. En el ítem de Batas, por favor informar la cantidad de batas blancas y de otro color requeridas por género.

24. Vestido formal e informal femenino y masculino, por favor informar la cantidad de prendas formales y cantidad de prendas informales por cada género.

25. Por favor informar una vez seleccionado el proponente en qué plazo debe entregar las muestras requeridas, es importante tener presente que el proceso de confección tarda mínimo treinta (30) días.

26. Así mismo con el fin de garantizar que exista la pluralidad de oferentes en sus procesos de contratación respetuosamente nos permitimos solicitar que el plazo establecido para la entrega de las propuestas sea prorrogado por cuatro (4) días hábiles siguientes al inicialmente fijado, después de recibidas las respuestas a las presentes observaciones, con el fin de poder elaborar una propuesta acorde con sus necesidades y expectativas.

Finalmente, y en virtud de la **NOTA 1** del numeral 1.3 del **borrador de pliegos**, que a la letra indica: “Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante4 comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...), nos permitimos modificar el cronograma de la invitación 011 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones	25 de agosto de 2023	Página WEB www.unicomayor.edu.co
Pliegos definitivos	28 de agosto de 2023	Página WEB www.unicomayor.edu.co
Recepción de ofertas con muestras	1 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 pm	Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación (Calle 28 5b-02)
Apertura de las propuestas	1 de septiembre de 2023 a las 4:10 p.m.	Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad (calle 28 5b-02), se realizaría con los oferentes que deseen asistir, quedará registrado en acta de apertura de sobres
Verificación componente jurídico	04 de septiembre de 2023	Oficina Jurídica
Plazo para subsanación de documentos jurídicos	05 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 PM	Correo electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co o presencialmente en Sede Principal Universidad (Calle 28 # 5 b 02)
Verificación de documentos jurídicos subsanados	06 de septiembre de 2023	Oficina Jurídica
Verificación componente Financiero	11 de septiembre de 2023	Subdirección Financiera
Verificación componente técnico- habilitante	12 de septiembre de 2023	Comité evaluador
Plazo para subsanación de documentos técnico- habilitantes	13 de septiembre de 2023 Hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co o presencialmente en Sede Principal Universidad (Calle 28 # 5 b 02)
Verificación de documentos técnico- habilitante subsanados	14 de septiembre de 2023	Comité evaluador
Verificación componente técnico- económico	18 de septiembre de 2023	Comité evaluador
Comunicado sobre selección de oferente	19 de septiembre de 2023 página WEB	

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintitrés(2023).